



# Resolución Jefatural No. 194 -2001-AGN/J

Lima, 12 JUN 2001

**VISTO** el Informe N°100-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **Don Raymundo Soldevilla Ortiz**.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002 - Ley de Notariado y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que **la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario Luis Ernesto del Portal, otorgada por **Don Daniel Flores Soto, a favor de Don Raymundo Soldevilla Ortiz y sus esposa Doña Rosa Aguilar Pillpa de Soldevilla**, con fecha 17 de mayo de 1990, a fojas 180 vuelta, Protocolo N°01 del bienio 1990-1991 y consta de 06 fojas útiles; **en la misma que falta: completar espacio vacío respecto a número de libreta militar de Don Raymundo Soldevilla Ortiz (folio 181)**; cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el Decreto Ley N°19414, la Ley N°25323, de los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar **PROCEDENTE** el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por el recurrente, descrita en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, procede la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien completará espacio vacío respecto a número de libreta militar de Don Raymundo Soldevilla Ortiz (folio 181); con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



*[Handwritten signature]*

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
JEFA (e)

del Archivo General de la Nación



Que el recurso que se interpuso en el expediente N° 001-99-AGN/DAI, con fecha 17 de mayo de 1999, a fojas 1 y 2, en la misma que falta completar espacio vacío respecto a número de libreta militar de Don Raymundo Soldevilla Ortiz (folio 181); cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, para que indique la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el Decreto Ley N° 19414, la Ley N° 25323, de los Decretos Supremos N° 023-75-ED, N° 068-93-JUS, la Resolución Ministerial N° 157-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DAI aprobada por Resolución Jefatura N° 253-99-AGN;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los votos de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo y Archivo Intermedios, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Asesoría Administrativa;